

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente 19/2018 de modificación de créditos al presupuesto municipal de 2018, prorrogado del 2017: suplementos de crédito financiados con bajas por anulación.*

#### Anuncio

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 1 de agosto de 2018, aprobó el expediente número diecinueve de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2018.

Expuesto al público el referido acuerdo y correspondiente expediente, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 7 de agosto de 2018, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo de exposición pública comprendido entre los días 8 de agosto y 29 de agosto de 2018, ambos inclusive, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente por lo que, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### A.—Aumentos del presupuesto de gastos.

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	366.535,94
	Total	366.535,94

Total aumentos	366.535,94
----------------	------------

#### B.—Financiación: Bajas por anulación.

Capítulo	Denominación	Euros
3	Gastos financieros	366.535,94
	Total	366.535,94

Total financiación	366.535,94
--------------------	------------

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, 3 de septiembre de 2018.—El Secretario General.—Cód. 2018-08912.